

S O L S A—EDICIÓN OFICIAL DEL 5 DE MARZO

Último cambio anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Último cambio anterior	Último cambio anterior
DÍA	4 por 100 PERPETUO INTERIOR	DÍA	DÍA	ACCIONES	DÍA	DÍA
	Al contado.					
4-3-918	77,00	Merc. E. de 50.000 pesetas ordinarias...	76,85 y 80	37-2-918	508,00	Banco de España.....
4-3-918	77,08	E. de 25.000	77,10 y 05	4-3-918	292,00	Compañía Arrend. de Tabacos..
4-3-918	77,80	E. de 12.500	77,30, 25 y 30	4-3-918	216,00	Banco Hipotecario de España..
4-3-918	78,46	E. de 6.000	78,90	23-3-918	94,00	Banco de Castilla.....
4-3-918	78,90	E. de 2.500	78,90	19-2-918	208,00	Banco Hispano-American....
4-3-918	78,85	E. de 500	78,85	4-3-918	99,00	Banco Español de Crédito.....
4-3-918	78,00	E. de 200	77,75	23-2-918	306,00	Unión Española de Explosivos..
4-3-918	78,00	E. de 100	77,75			Socied. Gral. Azu. Preferentes.
4-3-918	78,90	E. de diferentes series...				carera España.. Ordinarias.
		4 por 100 PERPETUO EXTERIOR				
		(Retomadas.)				
4-3-918	86,76	Merc. E. de 24.000 pesetas ordinarias...	86,50 y 85	18-2-918	420,00	Altos Hornos de Vizcaya.....
4-3-918	88,83	E. de 12.000	88,80 y 85	4-3-918	144,00	La Papelera Española.....
4-3-918	87,00	E. de 8.000	87,00			Unión Alcohólica Española..
4-3-918	87,00	E. de 4.000	87,15, 40 y 50	21-1-918	22,00	C.º Gral. Mad. de Electricidad..
4-3-918	87,00	E. de 2.000	87,50	4-3-918	317,00	Mediodía de Madrid.....
4-3-918	87,00	E. de 1.000	87,50			Ferrocarriles de M. Z. A.....
4-3-918	87,60	E. de 500	87,50			Idem Norte de España.....
4-3-918	87,60	E. de 100	87,50			B.º Español del Río de la Plata.
4-3-918	87,00	E. de diferentes series...	86,80, 87,35, 40 y 50			
		4 por 100 AMORTIZABLE				
21-2-918	86,10	Merc. E. de 95.000 pesetas ordinarias...	86,10	4-3-918	99,75	Obligaciones del Banco Hipotecario.
4-3-918	86,50	E. de 12.500	86,35	4-3-918	106,50	Obligaciones del Banco Hipotecario.
4-3-918	88,50	E. de 5.000	86,35	26-2-918	86,75	Sociedad Gral. Azu. España..
4-3-918	86,30	E. de 2.000	86,25	19-9-917	65,00	C.º Gral. Mad. de Electricidad..
4-3-918	86,60	E. de 500	86,25	28-2-918	80,00	Mediodía de Madrid.....
22-2-918	86,40	E. de diferentes series...	86,25	26-2-918	108,25	F. C. M. E. A., Valladolid & Ariza.....
		5 por 100 AMORTIZABLE		4-3-918	91,50	Serie A.
4-3-918	95,70	Merc. E. de 60.000 pesetas ordinarias...	96,00	12-1-918	60,50	Serie B.
4-3-918	95,75	E. de 25.000	96,80	26-2-918	84,25	Serie C.
4-3-918	95,75	E. de 12.500	95,80	2-3-918	60,50	1.ª serie.
4-3-918	95,80	E. de 5.000	96,30, 95,90 y 96,00	5-1-918	58,25	Idem Norte de Espa. 2.ª serie.
		E. de 2.500	96,00	25-2-918	55,60	Emissions 17 Febrero 3.ª serie.
4-3-918	96,00	E. de 500	96,00	4-3-918	55,60	10.1908. 4.ª serie.
4-3-918	96,60	E. de diferentes series...	96,00			5.ª serie.
22-2-918	95,75	OBLIGACIONES DEL ESTADO		1-3-918	74,00	L. Ayuntamiento de Madrid.
		Merc. E. de 500 pesetas al 4,50 por 100.		18-2-918	91,50	Obligaciones.....
		E. de 5.000 al 4,50 por 100.		23-2-918	95,00	Idem por resultados.....
4-3-918	108,50	E. de 500	91,475 por 100.			Idem para pago de expropiaciones en el interior.....
4-3-918	108,40	E. de 5.000	91,475 por 100.	1-3-918	65,25	Obligaciones para Idem de fd. en el ensanche.....

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	508,300
Idem su corriente.....	50,000
Idem su próximo.....	74,500
4 por 100 amortizable.....	287,600
5 por 100 amortizable.....	10,000
Acciones del Banco de España.....	2,500
Idem del Banco Hipotecario.....	70,000
Idem de la Administración de Tabacos.....	10,000
Azucareros.—Preferentes.....	25,000
Miem ordinarias.....	
Obligas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, à la vista, cheque.....	126,000
Cambio medio.....	71,290
Billetes.....	
Cambio medio.....	
Londres, à la vista, cheque.....	16,000
Cambio medio.....	12,351
Oro.....	
Londres, à la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

NOTICIA GENERAL DEL TIEMPO

Mejoría del Tiempo 2. 1918.

Se ha formado rápidamente una perturbación zonasférica, cuyo centro principal está situado entre Badajoz, Córdoba y Ciudad Real (755 mm.), presentando al mismo tiempo varios centros de menor intensidad, todo lo cual ha hecho que empeore el tiempo en toda España y que se extienda por ella el régimen de lluvias.

Sobre Castilla ha nevado, pero de un modo poco intenso.

La temperatura máxima de ayer fue de 16 grados en Valencia, Alicante y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de cinco grados bajo cero en Ávila.

Las presiones altas deben de hallarse mas hacia Sicilia y otras hacia las islas británicas.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Siguanea y Misión Católica de Tánger.

Lluvia abundante en Andalucía y Levante.

Tiende a empeorar el tiempo en Baleares.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que es encontrado en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 5 de Marzo de 1918.

Margen del Maestro (Altitud 667 m.)

Serie	Barómetro en m. y 45°.	Tem- pera- tura re- lativa. 0/9	VIENTO	Lluvia		Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.	6 nubes en mm.	
0	703	6	2,6	74	(3)	1= Ventolina...	Terminación a la sombra..... 8,9
4	699	0	1,3	87	(3)	1= Idem	Idem mínima a la idem..... -0,5
8	693	5	-0,2	86	Calmia.	0= Calma.....	Idem máxima al Sol en el vacío..... 39,17
12	688	4	1,2	90	NE.....	1= Ventolina.....	Idem mínima junto al suelo..... -0,3
16	686	9	6,0	62	ESE.....	4= Moderado.....	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 228
20	693	6	4,6	65	N.....	5= Algo fuerte.....	
						6= Nuboso.....	
						Cubierta.....	
						Nieva.....	
						Cubierta.....	
						Casi cubierto.....	
						Nuboso.....	

OPOSICIONES

Universidad de Zaragoza.

NOMBRAMIENTOS

Siendo de urgente necesidad para la enseñanza la provisión de Escuelas, el Recorrido, con fecha de ayer 25 del actual, ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros en propiedad de los 19 primeros opositores que forman el Cuerpo de aspirantes de las oposiciones, cuatro libres, verificadas últimamente en esta ciudad, y son como sigue:

- D. Félix del Arco Navales, para la Escuela de Tierra.
- Juan Espinano Asensio, para la de Castellón de las Armas.
- Andrés Isern Mustienes, para la de Encina corba.
- Jacinto Antón García, para la de Perdiguera.
- Emilio Fernández Gallego, para la de Hecho.
- José Juan García Lasdiés, para la de Sedas.
- Alfonso Moya Pérez, para la de Villacarrasco.
- Jesús Serrato Díez, para la de Valdemoro Sierra.
- Fernestino Estañ Ramón, para la de Birriés.
- José Irriera Sancho, para la de la Alameda.
- Edmundo Ruiz Yagüe, para la de Navalcaráns.
- Ramón Jimeno Egea, para la de Biocca.
- Asterio Romero Montesinos, para la de Fuentelarbo.
- Saturnino Lera Oliván, para la de Casarejos.
- Andrés Plaza Martínez, para la de Santa María de Cameros.
- Manuel Jimeno Jimeno, para la de Quintanilla de Núñez Pedro.

D. Eusebio Hernando Martínez, para la de Arganza.

Bebito Ginés Domínguez, para la de Herbeset-Morella.

Luis Lancina Sebastián, para la de Ventosa de Medina.

Y con esta fecha ha hecho los nombramientos de Maestras en propiedad de las 11 primeras opositoras que forman el Cuerpo de aspirantes de dichas oposiciones, y que a continuación se expresan:

- D. Agustina Hernández Pérez, para la Escuela de Oliete.
- Emiliana Ibáñez Albifiana, para la de Hecho.
- Margarita Juste Barrue, para la de Alconchel de Ariza.
- Rosa Cazcarro Domenech, para la de Quintana Redonda.
- Escolástica Bueno, para la de Campoo.
- Juana Palacios Martínez, para la de San Pedro Manrique.
- Magdalena Pérez Broceño, para la de Cabezamesada.
- Pilar Benedicto Garay, para la de Panticosa.
- Josquina Madaria Vesga, para la de Lobera.
- Miguelina Lloras Izquierdo, para la de Navalcorral.
- Orosia Betes Catarecha, para la de Bielsa.

Lo que se hace público a los efectos de la vigente ley Electoral.

Zaragoza, 26 de Febrero de 1918.—El Vicerrector, Antonio de la Figuera y Lezcano.

F—1058

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Badajoz.

Relación de las instancias presentadas en esta Sección por los Maestros que solicitan tomar parte en las oposiciones libres que, con arreglo al Estado, se han de

celebrar en esta capital, anunciada en la GACETA de 6 de Diciembre de 1917.

MAESTRAS

- D. Lucrecia Alfaro Rivero.
- Ana Almazán Francos.
- Eduarda Inocencia Amado Alvarez.
- Crescencia Arias y Arias.
- Catalina Barceló Gallo.
- Isidora Bautista Cortés, le falta certificación de nacimiento.
- Teresa Briones Fernández.
- María del Pilar Burgos y Santos.
- Candela A. Cabanillas Ramírez.
- Felisa Carrasco Pagés.
- Amalia Carbsajai Ruiz.
- Magdalena Carces López, le faltan todos.
- Maria Cerrato Rodríguez.
- Eloisa Cerrato Rodríguez.
- Paula E. Clemente Gutiérrez, le faltan todos.
- Maria Cobos Rodríguez, Idem.
- Felisa Chacón Zea.
- Julia Diezbandino Abarquero, le faltan todos.
- Felicidad Domínguez Prieto, Idem.
- Rosa Fernández Checa.
- Victoria Fernández Fígueroa.
- Adelaida Flórez Torres.
- Maria Gallego Martín Pérez.
- Maria Jesús Gallego Martín Pérez, le falta certificado de Penales.
- Trinidad Gallego Morales, le faltan todos.
- Maria Sacramento García Bayón-Campomanes.
- Asunción García Moreno, le faltan todos.
- Manuela García Sánchez.
- Isabel Garrido Miguel, le faltan todos.
- Joséfa Garrido Miguel, Idem.
- Maria Carmen Gayán Navarro.
- Maria Seljo Abad.
- Julia Gilabert Rodríguez.
- Maria Encarnación Gómez Galvez.

6 Marzo 1918

Anexo núm. 1. — Pág. 305

D.^a María Carmen González García, le faltan todos.
 Carmen González Gutiérrez, le falta certificado de estudios.
 Filomena Gordo García, le faltan todos.
 Antonia Gragera Fernández.
 Sofía Groiss Hernández, le falta certificado de estudios.
 Consuelo Grossi Muñiz, le faltan todos.
 Eulalia Guerrero Carrasco.
 Manuela Higelmo Martín.
 Rosario Justo Luengo.
 María C. Justo Luengo.
 Adelaida López Marquinez, le faltan todos.
 Julia E. López Prudencio.
 Eladia López Rodríguez, le faltan certificados de nacimiento y de Penales.
 María Carmen Mangas Cuenda.
 Isidora Marín Bias, le faltan todos.
 Modesta Mellado Calvo, le faltan certificado de estudios de Penales.
 Adela Mendo Crespo.
 María F. Moreno Margallo.
 Manuela Montes Sánchez.
 Felisa Morón Clemente, le falta certificado de estudios.
 Marceliana Núñez Álvarez.
 Cecilia Oarrichena González, le faltan todos.
 Antonio E. Pajuelo Díaz.
 Emilia Pajuelo Peña, le faltan todos.
 Encarnación Pavón Pizarro.
 Alicia Pérez Bautista, le faltan todos.
 María Pérez García, idem.
 Horriencia Portales Casamar.
 Ana Puerto Sánchez.
 Julia Reyes Montero.
 María Rivers Mateos, le faltan todos.
 Juana Rivera Mateos, idem.
 Antonia Rodríguez Jarillo.
 Concepción Rodríguez Rebollo, le faltan todos.
 Tránsito Rodríguez Vicente, idem.
 Emilia Ruiz Díaz.
 María de la Purificación Salinero de los Santos.
 Francisca Sánchez Encarnado.
 Catalina Sánchez Flores, le faltan todos.
 María Sánchez Gómez, idem.
 Ana Sampedro Muñoz, idem.
 Margarita Santa María Sanz.
 Adelaida Tato Jorge.
 Beatriz Tejero García.
 Joaquín Trujillo Moreno.
 Fernanda de Vera González.

MAESTROS

D.^a Eduardo Almada Rodríguez.
 Fernando Alvarado Pascasio.
 Alejandro Arroyo Blanco, le falta certificado de nacimiento y Penales.
 Horacio Andrino Sánchez.
 Rodrigo Bautista Garrote.
 Ernesto del Barco y Mazón, le faltan todos.
 Juan de Beas y Díaz Villar.
 Cecilio Blanco Cabezas, le faltan certificados de estudios y Penales.
 Rafael Briso y Sánchez Guzmán.
 Manuel Cabrera Valerio.
 Fernando Campos Macías.
 Lorenzo C. Carbajo Blasco, le faltan todos.
 Luis del Castillo y Carretero, le faltan partida de bautismo.
 Juan A. Corisco Miguel.
 Ramón Cuerta Cruz, le faltan todos.
 Rodrigo A. Cuadrado Dalmurisco, le faltan todos.
 Miguel Díaz Acosta.
 Angel Díaz de Acuña, le faltan todos.

D. Manuel Díaz Fuentes, le faltan certificado de nacimiento y de estudios.
 Gregorio Domínguez Guerrero, le faltan certificado de estudios.
 Alberto Elías de Toro, le faltan todos.
 Antonio González Corres, le falta certificado de estudios y de Penales.
 Mariano Fernández Gómez, le faltan certificado de estudios.
 Juan Franganillo Fernández.
 Desiderio Fuertes de Sancho, le faltan todos.
 Nicomedes Galán Hidalgo, idem.
 Hipólito Gallego Camargo.
 Vicente Gamero Llerenza, le faltan todos.
 Emilio G. García Alonso.
 Santiago García Bermejo, le faltan todos.
 Sebastián García Carrasco, le faltan certificado de estudios.
 Juan J. García Domínguez, le faltan todos.
 Emilio García Mateos, le faltan certificado de Penales.
 Eladio García Santamera, le faltan todos.
 Leopoldo Garrido Yuste.
 Columbiano Geraria Sebastián.
 Bonifacio Gómez Orgez, le faltan todos.
 Mario González Linares.
 Carlos González López.
 Angel González Muñiz, le faltan todos.
 Serafín de Haro Coello.
 Juan Herrera Martín-Pérez.
 Rafael Holgado Fernández.
 Cirilo P. Iglesia Romero, le faltan todos.
 Francisco Jiménez Fernández, idem.
 Domingo Jiménez Izquierdo.
 Antonio Jiménez Morales.
 Miguel Jiménez Sanz, le faltan todos.
 Alejandro Juez Izquierdo, idem.
 Augusto León Ruiz.
 Antonio López Romero.
 José Lluch Montaño, le faltan todos.
 Florencio Manzano Consejero, idem.
 Gaudencio Marcos Fernández.
 Amando Martín de Pizcueta, le faltan certificado de estudios.
 Gonzalo Martín Ramos, le faltan todos.
 Juan Martínez Vile.
 Macario Mateos Galán, le faltan todos.
 Vicente Mena Romero, le faltan certificados de nacimiento y de Penales.
 Ramón Méndez del Río.
 José Méndez Mateos.
 Rafael Montero Mateos.
 Rafael Montes Matapradilla.
 Faustino M. Morales Barrera.
 Manuel Morillo Uña.
 Fernando Nieto Gómez.
 Manuel Nogales Caballero.
 Custodio Núñez Suero, le faltan todos.
 Federico Panisagua Durán.
 Florencio Párraga Tena.
 Leonardo Pastor Gómez.
 Guillermo Pecharromán Cristóbal, le faltan todos.
 Federico Pérez Moreno.
 José Pérez Soriano.
 Basilio Pérez Hernández.
 Victorino Pérez Gómez.
 Manuel Pérez Amador.
 Miguel Pimentel Luenqui.
 Fernando Polo López.
 Sebastián de Prada Fernández, le faltan todos.
 Justo Puig Núñez, idem.
 Pedro Ramírez Díaz.
 Arsenio Ramos Galán.
 Angel Ramos de Miguel, le faltan todos.
 Federico Regordón Mayerdoma, idem.
 Marcelino Rentero Tosina, idem.
 Sandalio Rivas Reboto.
 José Roda Guijarro, le faltan todos.

D. José María Rodríguez Peña.
 Norberto Rocha Oliero, le faltan todos.
 Miguel Ruiz de Silva, le falta certificado de nacimiento.
 Ramón Ruiz Soto, le faltan todos.
 Eulacio Ruiz Rodríguez, idem.
 Fernando de Salezán Hernández.
 Idacio Salgado Corta.
 Manuel Salguero Pérez.
 Manuel Salinero de los Santos.
 José D. Sánchez Ruiz.
 Pablo Sánchez Fernández, le faltan todos.
 Ángel Sánchez Amaya.
 Pedro Valentín Sánchez Soria, le faltan certificado de estudios y de Penales.
 Juan A. Sánchez de la Cámara.
 José Sánchez Sánchez.
 Angel Sánchez Encarnado.
 Ignacio Sanz Vázquez, le faltan todos.
 José Sánchez Rodríguez, le faltan certificado de nacimiento y de estudios.
 Alejandro Santamaría y Sáenz.
 Arturo Sosa Granado, le faltan todos.
 Pedro Sotomayor Peña.
 Capitán Talavera Sánchez, le faltan todos.
 Desiderio Talavera Sánchez, idem.
 José Luis Vallejo Romero, le falta certificado de Penales.
 Augusto M. Vázquez Alvarez.
 Bernardino Veloso Delgado.
 Julio Vizcute Bernabé, le faltan todos.
 Manuel Zoido Fernández.

EXCLUIDOS

D. Manuel Giles Díaz, por llegar su instancia fuera de plazo.
 Víctor de Pedro y Hernández, idem.
 Basilio Isaac Gutiérrez Pozo, por no estar reintegrada su instancia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, a quienes se advierte:

1º Que contra la anterior relación podrán formular reclamaciones ante esta Sección dentro del plazo de quince días, contados desde el en que aparezca en la GACETA DE MADRID.

2º Que no determinándose en el Estatuto ni en la orden de 19 de Noviembre último que los aspirantes se halien autorizadas para completar sus expedientes hasta el día del comienzo de los ejercicios, se les recomienda que lo hagan dentro del plazo de los quince días que concede el artículo 13 del Estatuto para la recusación de Jueces, el cual se contará desde la fecha en que aparezcan en la GACETA DE MADRID los nombramientos de los Tribunales respectivos; y

3º Los aspirantes podrán completar sus expedientes en la forma que dispone la orden de 28 de Diciembre último.

Badajoz, 15 de Febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, Adrián Chous.

P—1029

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de La Coruña.

Con posterioridad al 12 de Enero último, en cuya fecha se expedieron las relaciones de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones convocadas por esta Sección, y cuyas relaciones se publicaron en la GACETA DE MADRID de 19 del mismo mes, se publicó la Real orden de 6 del propio Enero, diciendo que los veinte años habrán de tenerlos cumplidos los opositores a la fecha de comenzar los ejercicios, y la Orden de la Dirección General de 4 del corriente, por la que se

6 Marzo 1918

dispone que los Maestros que hayan tenido su ingreso en el Escalafón por oposición no puedan tomar parte en ninguna otra que se anuncie, a no ser que éstas sean restringidas para mejorar el sueldo.

Como dichas disposiciones hacen variar la situación de algunos de los Maestros solicitantes que figuran en las relaciones de referencia, se publican de nuevo en la GACETA DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 13 del Estatuto general del Magisterio.

MAESTROS*Con la documentación completa.*

- D. Jesús Cal Peñas.
Víctor Calzadilla Valderrábano.
Bernardo Corral Canedo.
Florencio Figueira.
Federico García Expósito.
Ramón Lamela Cernadas.
Manuel Martínez Sánchez.
Jesús Mejuto Vázquez.
Constantino Noche Crespo.
Jesús Pérez Brey.
Antonio Queiruga Fernández.
Gumersindo Rey Blanco.
Julían Rodríguez Sempere.
Jesús Sánchez García.
Tomás Serantes García.
Enrique Sobral Mellid.
Evaristo Usero Fojo.
José Viero Agra.
Lino Irigoyen del Río.

Les falta la certificación del Registro de penados.

- D. Lissario Castro Ramos.
Verenario Díez Tobalina.
José Pérez Marfull.
Francisco Vales Villarin.

Les falta la justificación de los estudios o del título.

- D. Jesús Castro Veiga.
Daniel López Varela.

Le faltan certificaciones del título y de penados.

- D. Miefonso González Noya.

Le faltan certificaciones de nacimiento y de penados.

- D. Francisco García Fernández.

Le faltan certificaciones de nacimiento y estudios.

- D. Manuel Loureiro Ameijenda.

Los falta toda la documentación.

- D. Juan Barreiro Paradela.
Gallego Blanco Pueyo.
José Casal Beo.
Arturo Gallego Cruces.
Jesús García Fernández.
José Antonio López Fernández.
José Macerías Fernández.
Francisco Mosquera Manso.
Leonardo Marras Ferreiro.
Ramón Martínez Buján.
Luis Nogueira Pereira.
Serafín Piñanes Mato.
José Puga Devesa.
Manuel Riveiro Pérez.
José Sobreira Fernández.
Antonio País Pandelo.

EXCLUIDOS*Por desempeñar Escuela obtenida por oposición.*

- D. Julio Pérez Gómez.
Por no reintegrar la instancia.
D. Jesús García Méndez.
Florencio Fernández Fondo.
Manuel Bergueiro López.
Eduardo Rodríguez López.

Aspirantes para la limitación de derechos, sin derecho a plaza.

- D. Jacobo Fernández Vidal.
Ricardo Garrido Vidal.
Pablo M. Jiménez y Jiménez.
La Coruña, 16 de Febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, Julián Amo.

MAESTROS*Con documentación completa.*

- D. Irene Arias Andrés.
Antonia Barja Viñal.
Angela Campello Yáñez.
María del Carmen Casal Seoane.
Julia Cabeiro Ruano.
Josefa Chou Ortigueira.
Amalia Eiroa San Esteban.
María de los Dolores Espada Fernández.
María Angelita Flores Gándara.
María García y García.
Manuela García y García-Barros.
María del Carmen Iglesias Mosquera.
María del Consuelo López Somoza.
María Francisca López Vázquez.
María Estrella Moreque Canto.
María del Carmen Martínez Cereijo.
María J. Massa Gallego.
María Membiela Rodríguez.
Manuela Adelaida Méndez Díaz.
María Montenegro Pascual.
María Novas Soto.
María Vicenta Novoa Villardefrancos.
Ramona Párral Pérez.
María Peña Paz.
María Piñeiro Piñeiro.
Rufina Rodríguez.
Carolina Ríos Puente.
Amparo Rodríguez Blanco.
Armonia Sanjurjo Gómez.
Manuela Seijo González.
Purificación Urtiaga Gallegos.
María del Amparo Varela y Pol.
Concepción Yáñez Malde.

Les falta certificación del Registro de Penados.

- D. Eladio Buján Castro.
Guadalupe Camino González.
Teresa Carril Cacho.
María Rita Conceiro Vázquez.
María del Pilar Durán Farfán.
María Mercedes López da Costa.
María Josefa Sierra Fernández.
Carmen Villanueva Viveiros.

Les faltan certificados del título y de Penados.

- D. Pilar Corral Ocampo.
María García Anca.

Le falta certificado de nacimiento y del título.

- D. María J. Lutensaqui Priegue.

Les falta toda la documentación.

- D. Ricardo Alonso Moreda.
María Luz Arias Perdo.

Le falta certificado de nacimiento y del título.

- D. María Amalia de la Fuente Abad.

Les falta toda la documentación.

- D. María del Carmen Farfán Sagredo.
María Dolores Fernández Fernández.

*María Fernández Campos.**María Esperanza Fernández Villar.**Leonor Fernández Suárez.**Ramona Ferrín Ferro.**Amelia Froix Iglesias.*

Gaceta de Madrid. — Núm. 68

D. Teresa Garcerán Lamelas.

María García Espada.

Josefa Leiro Fernández.

Amalia Leiro Díaz.

María Concepción Lorenzo Blanco.

Mercedes Louzán García.

María Socorro Lugris Orta.

Carmen Martínez Zárate.

Leonor Mourelo Vázquez.

Concepción Mourante Modia.

Enriqueta Pavón.

Francisca Pérez del Río.

Purificación Rodeiro Piñeiro.

Celia Rodríguez Paz.

Urbana Ruiz y Ruiz.

Josefa Sánchez Abelenda.

Ross Sanmartín Souto.

Casilda Sendón Cardama.

Carmen Silva Uzal.

Nicolasa Tascón Sobrino.

Manuela Vázquez Candal.

Julia Vázquez Cagiao.

Julia Verdejo Garcíarenz.

María Carmen Vidal Pedre.

EXCLUIDAS*Por desempeñar Escuela obtenida por oposición.*

- D. María Carmen Álvarez López.
Celestina Buján de Castro.

Luisa Iglesias González.

Carmen Martínez Vadell.

Carmen Parga Rodríguez.

María Carmen Pérez Gómez.

Sofía Pérez Sobral.

Gloria Reverté Rodilla.

Por no reintegrar la instancia.

- D. Joaquina Arrua Español.
María Angeles Cristóbal Arranz.

Joaquina Haidobro de la Iglesia.

Aspirantes para la limitación de derechos.

- D. María Delfina Feal do Curro.

Araceli Silva Pita.

La Coruña, 16 de Febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, Julián Amo.

P—1042

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zamora.

Relación de instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones a Escuelas Nacionales, anunciadas en la GACETA del día 7 de diciembre de 1917.

MAESTROS

Con documentación completa.

D. Felipe Alonso Rodríguez.
Julio de Anta Salvador.
Frumencio Berciano Álvarez.
Domingo José Berrocal Ramos.
Jesús Bias y Sanz.
Indalecio Carbajo Calvo.
Aniano Carnero Calvo.
Jubán Cesteros y Clemente.
Gumersindo Cornejo Díez.
Mariano de la Dehesa Bailesteros.
Isidoro Diego Giraldo.
Antonio Diego Poza.
Gabino Díez y Amor.
Juan Escabio Duque.
Juan Esteban Miguel.
Ciocaldo Estevez Pascual.
Cedrido Fernández del Campo.
Manuel Fernández Silva.
Domingo García Prada.
Domingo Gaspar Macías.
Vicente Gaspar Macías.
Bernardo Gato Carbajo.
Hilario Gómez García.
Teodoro Gutiérrez Petit.
Epifanio Jáinez Lobato.
Arturo Lozano Arias.
Deferino Llamaz y Conejo.

D. Gabriel Montero Gafán.
Policarpio Morato García.
Fabriciano Posada Cadén.
Daniel Ríos Martín.
Sandalo Rodellino Bernálta.
Nemesio Rodríguez Gavilán.
Gaspar Rodríguez Llamas.
Adolfo Santos Rodríguez.
Fermín Sampayo Chillón.
Matías Santos Rodellino.
Abelardo Sastre y Sastre.
Gregorio Segurado González.
Tiberio Vasallo Marias.
Abraham Vázquez González.
Marizano Ventura Vicente.
Valentín Vital García.

Con documentación incompleta.

D. Francisco Acedo Barrio.
Primitivo Aguado del Caño.
Jesé Aguilar Román.
Leandro Alejano Fonseca.
Juan Francisco Alonso Gil.
Luis Alonso González.
Agustín Alonso Jambrina.
José Alonso Piriz.
Gregorio Alonso Rodríguez.
Buenaventura Alvarado y Calvo.
Andrés Benito Pérez.
Andrés José Blanco Manteca.
Epifanio Bollo Castaño.
Jerónimo Calama Rivero.
Andrés Calvo Codesal.
Agustín Cañizo Domínguez.
Emilio Carrero Blázquez.
José Castro Gamos.
David Conde Castañeda.
Olegario Cuadrado Sánchez.
Eduardo Domínguez Casas.
Filomeno Eladio Durán y Calvo.
Julian Escaya Pérez.
Rafael Escudero Asensio.
Valentín Esteban González.
José Fernández Pérez.
Fráxedes Fernández Rodríguez.
Arcadio Fernández Villar.
Antonio Froutaiza Pérez.
Valeriano Fuentes Rodríguez.
Jerónimo Gallego Prada.
Mariano García Cid.
Ramiro García Fraile.
Hermenegildo García Martín.
Miguel Ángel García Muñoz.
Emilio García y Ponte.
Laurentino García del Pozo.
Eugenio García Tapia.
Félix Garrote Arroyo.
Juan Gómez Díez.
Hilario Gómez García.
Ismael Gómez Prieto.
Antonio González Fernández.
Julio González Martín.
José María González Pascual.
Pablo González Tobal.
Feliciano González Vicente.
Bernardino Gonzalo Cabezas.
Demingo Gordo de Barrio.
Manuel Granja Alvarez.
Toribio Guillón Guillón.
Primitivo Gutiérrez González.
Belisario Hernández Roldán.
Antonio Iglesia Martín.
Ángel Junquera Llorente.
Felipe Macho García.
Luis Mangas Martín.
Alfredo Mantecon Rubio.
Genaro Martín Ramos.
Eugenio Martín Sánchez.
Antonio Manuel Martín Tovés.
Hermenegildo Mateos García.
Federico Micó García.
Primitivo Pardo Sagrario.
Joaquín Pascua Ricco.
Julian Pareda Rosales.
Máximo Pérez Antón.
Maximino Pérez Brezmer.
Sebastián Prada Fernández.
José Rábano Gutiérrez.

D. Agustín Mateo Ramos y Medina.
Cesáreo Ramos Rodríguez.
Salvador Reguilón Arenas.
Caroline Rodríguez Herrere.
Aurelio Rodríguez Martín.
Pedro Rodríguez Ramos.
Juan Román Refoyo.
Eugenio Rubio Iglesias.
Víctor Salinas Barajas.
Hermenegildo Sánchez Hernández.
Juan Santos Estévez.
Urbano Sastre Rodrigo.
Marino Serrano del Campo.
Pablo Suárez García.
Florentino Urueña Villar.
Augusto Vega Barrios.
Fermín Vega García.
Manuel Vega Garrote.
Pedro Villamor Mata.
Manuel Villar Chicote; y
Alfonso Yáñez Fernández.

Recibida fuera de plazo.

D. José Blanco Fuent.

MAESTRAS

Con documentación completa.

D. Cándida Adanez Inés.
Jerónima Alonso Martínez.
María de los Angeles Fernanda del
Amo Anta.
Teresa Antón Rodríguez.
Higinia Alonso Prieto.
Marcelina Antonio Delgado.
María Encarnación Aparicio Mon-
tero.
María Francisca Benítez Herrero.
Regina Blanco Yáñez.
Felicitas Blasco Gafán.
Isabel Castro Sogo.
Rosario Clavero Gamaz.
Antonia Conejero Macomeo.
Aurora Chicote Arruero.
Angela Diego Fernando.
María de las Angeles Esteban Ríos.
María Estébanez Enríquez.
Lucía Fernández Fariza.
Laudelina Fernández Ordulla.
María Fernández Pinto.
María Ángela Ferrero Prieto.
Justa Freire y Méndez.
Clementina García Carrascal.
Ulpiana García Tomé.
Eustasia Concepción Guerrero
Puente.
Franciacsa Gutiérrez González.
María de la Visitación Herrero Jaá-
rez.
María de las Mercedes Juárez Gutiérrez.
Carolina Lorenzo y San Román.
María del Tránsito Luis Calderón.
Araceli Martín Martín.
Justa Martín del Prado.
Germán Martínez Antón.
Sofía Tomasa Martínez Blanco.
Benedicta Martínez Morán.
Florencia Mata Macías.
Doicres Morales Jambrina.
Victoria Eloisa Morán y Martínez.
Manuela María Pardo Marcos.
Hermilia Paula Pardal.
Amparo Pordomingo Ullío.
María de las Candelas Puerta
Aguado.
Margarita Rivera Prieto.
Josefa Rodríguez García.
Tránsito Rodríguez Vicente.
Beatriz Sáiz Mezdi.
Cándida Sanmillán Ramos.
Nicolasa Tascón Sobrino.
María Esperanza Torre y Salvador,
Remedios Tundidor Santiago.
Emérita Vascárcel Gutiérrez.
Felisa Vecino Domínguez.
D. María Cruz Vicente Moreno.
Felicidad Domínguez Prieto, y
Teresa Crespo de la Fuente.

Con documentación incompleta.

D. Inés Alonso del Olmo.
María del Carmen Álvarez Pelfa.
Casilda Asunción Antón Colino.
Joaquina Arzúa Español.
Agustina Barrón Manso.
Teodora Blanco Alvarez.
Adelaida Blanco Fuentes.
Angela Bragado Jambrina.
Socorro Cadierno Fernández.
Margarita Calzada Tejero.
María del Socorro Carrascal Rodrí-
guez.
Cleofé Casares García.
Lucila Colemán Monje.
Carmen Corcobado Sánchez.
Leónida Díaz.
Ufano Valerio.
Gaia Díez Cordero.
Soledad Escudero Rodríguez.
Asunción Esteban Fernández.
Leonor Fernández Durán.
María Salomé Fernández Rapado.
Teresa Fernández Sandín.
María del Socorro García Domínguez.
Restituta García García.
Elicia Gómez San Román.
María del Carmen González García
Agueda Piñar González Gómez.
Etelvina Gonzalo Pedruelo.
Josefa Gutiérrez Calles.
Juliana Hernández Andrés.
Asunción Hernández Caivó.
Sofía Hernández Hernández.
Asunción Hidalgo Rubio.
Franciscas Iglesias Macías.
Inés Dolores Juárez Poyo.
María Ignacia Laetina Domínguez.
Isabel Luengo Encinas.
Nidefonsa Maciás Martín.
Sebastián Marbán Aliste.
Patricia Martín Álvarez.
Teresa Martín Araujo.
Cristina Martín Bermejo.
María de la Purificación Martín Pa-
rrado.
María Mata Maciás.
Acelia Matos Cascón.
María Matos Maderas.
María de los Angeles Mayor Mateos.
Petronila Méndez Peñín.
Liberia Miguel Ruiz.
María Miguélez Rodríguez.
Elisa Modroña Fernández.
Isabel Muñoz Llamas.
Isabel Noriega Asensio.
Amelia Paramio y Regadera.
Inocencia Aurea Pascual González.
Obdulia Pérez Feltrero.
Teodora Pérez Gómez.
Ana Pérez Rodríguez.
Angela Peñín Otero.
Isabel Petit y Salvador.
María del Carmen Inés Puente Sau-
tiago.
Natividad Rivas y Aguirre.
Aurora Rodríguez Alonso.
Leontina Rodríguez Hernández.
Avelina Saúlides Burón.
Saturnino Sánchez Martín.
Cristina Sánchez Pérez.
Juana Santos Coco.
María Manuela Santos Méndez.
Agustina Sastre Esteban.
Julia Segarra Sierra.
Brígida Silva Antón.
Pristila Terán Rodríguez, y
Floriana Vicente Garretas.

Lo que se publica en este periódico ofi-
cial, en cumplimiento de lo dispuesto en
el artículo 13 del Estatuto, dando un plazo
de quince días para las reclamaciones.

Zamora, 1.º de Marzo de 1918.—El Jefe
de la Sección, Felipe L. Colmenar.

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

Dirección General de Correos
y Telégrafos.

Debiéndose procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la Administración principal de Burgos y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.247 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que figura de manifiesto en la Administración de Burgos, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 22 del corriente, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos, el día 27 del actual, á las once horas.

Madrid, 4 de Marzo de 1918.—El Director general, El Duque de Bivona.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio

de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompañe á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la Fazenda de ... pesetas.

(Firma y Arma del Intermedio.)
E—172

**Comandancia de Ingenieros
de Ciudad Rodrigo.**

Debiéndose celebrar segunda subasta local, en virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo señor General, Comandante general de Ingenieros de la séptima Región, en 9 del corriente mes de Febrero, para la adquisición de materiales con destino á las obras que se llevan á cabo en la demarcación de esta Comandancia, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Marzo, á las once de la mañana, en el local que en la Plaza de Ciudad Rodrigo tiene establecidas las oficinas la Comandancia de Ingenieros, ante el Jefe de la citada Comandancia, dedicándose la primera media hora á la recepción de las proposiciones, que han de presentarse precisamente en pliego cerrado, extendiéndose en papel sellado (clase undécima), ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, renguardo del depósito del 5 por 100 del importe de la oferta en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales y el último recibo de la Contribución industrial que corresponda satis-

facer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Si después de abiertos los pliegos resultasen dos ó más proposiciones iguales, y fueren las más ventajosas, se procederá á una licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, y si transcurrido este tiempo subsistiera la igualdad, se procederá á un sorteo para la adjudicación provisional.

Las proposiciones podrán hacerse para una ó más plazas y por agrupaciones de materiales, siendo preferidas las que abarquen mayor número de unas y de otros.

El pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, desde hoy hasta el día en que se verifique la subasta, en dicho edificio, de diez á una de la mañana.

Los precios máximos que regirán en el acto de la licitación serán los que por grupos se expresan en la relación que sigue.

Si la garantía fuera en papel del Estado, se valorará al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L., núm. 157), ley de Protección á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, admitiéndose la concurrencia extranjera en la madera del Norte (D. O., núm. 20 de 1917).

Los licitadores quedarán obligados á indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan sus productos.

Relación que se cita de los materiales objeto de la subasta.

Plaza de Zamora.

	UNIDAD	CANTIDAD probable de materiales que servirán de base para la subasta.	PRECIO límite de la unidad.	IMPORTE de estos materiales.	TOTAL por grupos.	CLASE ó grupo.
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Piedra de granito para sillería.....	Metro cúbico.	10	52,60	520,00	2.020,00	1.º
Idem para enlosados.....	Metro cuadrado.	100	15,00	1.500,00		2.º
Idem arenisca para mampostería.....	Metro cúbico.	10	5,00	50,00	50,00	3.º
Morrillo ó canto rodado.....	Idem.	10	5,00	50,00	50,00	4.º
Cal para morteros (viva).....	Kilogramo.	10.000	0,050	500,00	507,00	5.º
Idem para blanqueo (Idem).....	Idem.	100	0,07	7,00	7,00	6.º
Yeso.....	Idem.	1.000	0,050	50,00	50,00	7.º
Cemento.....	Idem.	1.000	0,15	150,00	150,00	
Arena.....	Metro cúbico.	100	3,00	300,00	300,00	
Ladrillo ordinario de 0,26 por 0,13 por 0,03.....	Millar.	1	50,00	50,00		
Idem mazoreón de 0,26 por 0,13 por 0,05.....	Idem.	2	45,00	90,00		
Baldosa ordinaria.....	Idem.	1	65,00	65,00	255,00	8.º
Teja ordinaria.....	Idem.	1	50,00	50,00		
Madera de Portugal.						
Soleras de 0,12 por 0,10.....	Metro lineal.	100	1,50	150,00		
Idem de 0,12 por 0,08.....	Idem.	100	1,30	130,00		
Cuartones de 0,08 por 0,06.....	Idem.	100	0,75	75,00		
Tablas de 0,20 por 0,01 por 2.....	Docena.	10	8,00	80,00		
Madera del Norte						
Tabloncillo de pino rojo de 0,20 por 0,05.....	Metro lineal.	100	3,00	300,00	1.225,00	9.º
Idem de 0,10 por 0,03.....	Idem.	100	1,75	175,00		
Terciado de pino rojo de 0,10 por 0,05.....	Idem.	100	1,50	150,00		
Idem de 0,07 por 0,04.....	Idem.	100	1,00	100,00		
Tablas para entarimado de pino rojo de 0,025.....	Metro cuadrado.	10	6,50	65,00		
TOTAL.						
					4.697,00	

Plaza de Salamanca.

Piedra granito para sillería.....	Metro cúbico.	10	52,00	520,00	2.020,00	1.º
Idem para enlosados.....	Metro cuadrado.	100	15,00	1.500,00		2.º
Idem arenisca para sillería.....	Metro cúbico.	100	42,00	4.200,00	4.200,00	3.º
Idem para mampostería.....	Idem.	150	6,00	900,00	900,00	4.º
Morrillo ó canto rodado.....	Idem.	50	5,00	250,00	250,00	5.º
Guija ó alendrillilla para hormigones.....	Idem.	100	6,00	600,00	850,00	6.º
Cal para morteros (viva).....	Kilogramo.	10.000	0,080	800,00	1.200,00	7.º
Idem para blanqueo (Idem).....	Idem.	200	0,20	400,00	400,00	8.º
Yeso.....	Idem.	3.000	0,050	150,00	150,00	9.º
Cemento.....	Idem.	1.000	0,15	150,00	150,00	
Arena.....	Metro cúbico.	100	3,00	300,00	300,00	
Ladrillo ordinario de 0,26 por 0,13 por 0,03.....	Millar.	20	40,00	800,00		
Idem mazoreón de 0,26 por 0,13 por 0,05.....	Idem.	20	55,00	1.100,00	2.200,00	10.º
Teja ordinaria.....	Idem.	5	60,00	300,00		
Madera de Portugal.						
Vigas de sección superior á 0,25 por 0,25 = 0,0625 metros cuadrados.....	Metro cúbico.	4	300,00	1.200,00		
Vigas ó viquetas de sección comprendida entre 0,0150 y 0,0625 metros cuadrados.....	Idem.	10	250,00	2.500,00		
Soleras de 0,12 por 0,10.....	Metro lineal.	100	2,25	225,00		
Idem de 0,12 por 0,08.....	Idem.	100	1,50	150,00		
Cuartones de 0,10 por 0,08.....	Idem.	100	1,25	125,00		
Idem de 0,08 por 0,06.....	Idem.	100	0,75	75,00		
Tablas de 0,25 por 0,03.....	Idem.	200	1,25	250,00		
Idem de 0,20 por 0,03.....	Idem.	200	1,00	200,00		
Idem de 0,20 por 0,02.....	Idem.	200	0,90	180,00		
Idem de 0,20 por 0,01 y 2.....	Docena.	100	7,50	750,00	3.200,00	11.º
Madera del Norte.						
Tablón de pino rojo de varias dimensiones.....	Metro cúbico.	5	400,00	2.000,00		
Tabloncillo de pino rojo de 0,20 por 0,05.....	Metro lineal.	100	3,50	350,00		
Idem de 0,20 por 0,03.....	Idem.	100	2,50	250,00		
Terciado de pino rojo de 0,10 por 0,05.....	Idem.	100	1,50	150,00		
Idem de 0,07 por 0,04.....	Idem.	100	1,20	120,00		
Tablas de entarimar de pino rojo de 0,025.....	Metro cuadrado.	100	6,75	675,00		

UNIDAD	CANTIDAD probable de materiales que servirán de base para la subasta.	PRECIO Unitario de la unidad. — Pesetas.	IMPORTE de estos materiales. — Pesetas.	TOTAL por grupos.	GRANDE o grupo.
				Pesetas.	Pesetas.
Hierros					
Hierro fundido en columnas, tubos, cerchas y otros efectos.....	Kilogramo.	100	6,90	90,00	11
Idem forjado en rejas, herrajes, cerchas y otros para puertas, ventanas, etc	Idem.	600	1,50	900,00	12
Idem laminado en ángulo, T sencilla, doble y U hasta 20 kilogramos por metro lineal.....	Idem.	5.000	0,95	4.750,00	
Idem Id. de la forma de los anteriores y de más de 40 kilogramos por metro lineal.....	Idem.	300	0,85	255,00	13
Idem redondo ó cuadrado de 5 ó 10 milímetros de diámetro ó lado.....	Idem.	500	1,19	595,00	
Idem de 10 ó 30 milímetros de diámetro.....	Idem.	500	1,10	550,00	
Alambre y otros metales.					
Alambre de hierro recocido	Kilogramo.	100	2,50	250,00	14
TOTAL					
			26.635,00		
Plaza de Ciudad-Rodrigo.					
Piedra de granito para sillería.....	Metro cúbico.	8	70,00	560,00	
Idem para enlosado	Metro cuadrado.	10	15,00	150,00	1.*
Piedra arenisca del país para sillería.....	Metro cúbico.	5	40,00	200,00	
Idem Id. para mampostería.....	Idem.	50	4,00	200,00	2.*
Morillo ó canto rodado.....	Idem.	50	5,00	250,00	3.*
Guija ó almenudilla para hormigones.....	Idem.	100	6,00	600,00	4.*
Cal para morteros (viva).....	Kilogramo.	10.000	0,50	500,00	
Cal para bianqueo (viva).....	Idem.	1.000	0,15	150,00	5.*
Yeso.....	Idem.	4.000	0,05	200,00	6.*
Cemento.....	Idem.	3.000	0,20	600,00	7.*
Arena.....	Metro cúbico.	100	2,50	250,00	
Ladrillo ordinario de 0,26 por 0,13 por 0,03.....	Militar.	10	25,00	250,00	
Idem mazorco de 0,26 por 0,13 por 0,05.....	Idem.	10	30,00	300,00	
Baldosa ordinaria.....	Idem.	1	67,50	67,50	8.*
Teja ordinaria.....	Idem.	1	45,00	45,00	
Madera de Portugal.					
Boijeras de 0,14 por 0,11.....	Metro lineal.	50	1,25	62,50	
Idem de 0,12 por 0,08.....	Idem.	50	1,20	60,00	
Cartones de 0,10 por 0,08.....	Idem.	100	0,70	70,00	
Idem de 0,08 por 0,06.....	Idem.	100	0,60	60,00	
Tablas de 0,25 por 0,025.....	Idem.	400	2,00	800,00	
Idem de 0,20 por 0,025.....	Idem.	400	0,80	320,00	
Idem de 0,20 por 0,12.....	Idem.	400	0,60	240,00	
Idem de 0,20 por 0,01 y 2,50.....	Docena.	100	8,00	800,00	
Madera del Norte.					
Tablón de pino rojo de varias dimensiones.....	Metro cúbico.	5	400,00	2.000,00	
Tabloncillo de pino rojo de 0,20 por 0,05.....	Metro lineal.	150	5,00	750,00	
Idem de 0,20 por 0,03.....	Idem.	100	4,00	400,00	
Terciado de pino rojo de 0,10 por 0,05.....	Idem.	200	3,00	600,00	
Idem de 0,07 por 0,04.....	Idem.	300	1,50	450,00	
Tabla de entarimar de pino rojo de 0,025.....	Metro cuadrado.	200	7,50	1.500,00	
Hierros.					
Hierro fundido en columnas, tubos cerchas y otros efectos	Kilogramo.	10	6,95	69,50	11
Idem forjado en rejas, herrajes, cerchas y otros para puertas, ventanas, etc	Idem.	500	1,55	775,00	12
Idem laminado en ángulo, T sencilla, doble y U hasta 20 kilogramos por metro lineal.....	Idem.	3.500	1,00	3.500,00	
Idem laminado de las formas de los anteriores y de más de 40 kilogramos por metro lineal.....	Idem.	100	0,90	90,00	13
Idem redondo ó cuadrado de 5 ó 10 milímetros de diámetro ó lado.....	Idem.	250	1,15	287,50	
Idem redondo de 10 ó 30 milímetros de diámetro.....	Idem.	250	1,00	250,00	
Alambre y otros metales.					
Alambre de hierro recocido	Kilogramo.	10	2,50	25,00	14
TOTAL					
			17.132,60		

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ... entero del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de las provincias de Zamora y Salamanca, fecha ... de ... para la adquisición de materiales con destino á las obras que se lleven á cabo en la demarcación de la Comandancia de Ingenieros de Ciudad-Rodrigo, y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á facilitar cada metro cúbico de piedra de granito para sillería, al precio de ... pesetas ... céntimos; cada metro cuadrado de idem id. para enlosado, al precio de ... pesetas ... céntimos, etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (paseo de extranjería, en su caso), y el poder notarial, también en su caso, así como el último recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ... (tal Plaza).

(Fecha y firma.)

OBSERVACIONES

Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otros de igual tamaño, y adherirle la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará, como astafirma, el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

S—

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Gobierno Civil
de la provincia de Lérida.**

No habiendo sido habidos los propietarios de la finca señalada con el número 1 en la relación de las que se han de ocupar en el término municipal de Espot, con motivo de la construcción del aprovechamiento de aguas del río Espot, entre el lago de San Mauricio y el pueblo de Espot, transferido á la sociedad anónima Catalana de Gas y Electricidad, con fecha 26 de Marzo de 1914 se hace público para conocimiento de los interesados que las hojas de aprecio correspondientes se hallan de manifiesto en la Alcaldía del citado pueblo de Espot, á disposición de los interesados, siendo la extensión superficial que se les ocupa y las cantidades ofrecidas por el perito del concesionario las que figuran en el estado siguiente:

Número de la finca, 1.—Propietarios, herederos de María Pérez; superficie que se expone, 40 centíáreas; tasación ofrecida por el perito del concesionario, 53,56 pesetas.

Debiendo advertir á dichos propietarios que si en el plazo de veinte días no se presentan á recoger su hoja de aprecio y firmar el recibo de la misma, se entenderá que se conforman con la tasación ofrecida por el perito de la Sociedad expropiante, con arreglo á lo que determina el artículo 43 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropación forzosa.

Lérida, 28 de Febrero de 1918.—El Gobernador, Miguel Aguayo. P—1047.

No habiendo sido habidos los propietarios de las fincas señaladas con los números 1 y 2 de la relación de las que se han de expropiar en el término municipal de Islil, con motivo de la construcción del aprovechamiento de aguas de los ríos Noguera Pallaresa y Bonsigüa, concedido á D. Emilio Riu y transferido á la Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad anónima, con fecha 26 de Marzo de 1914, se hace público para conocimiento de los interesados que las hojas de aprecio correspondientes á las mencionadas fincas, se hallan de manifiesto en la Alcaldía del citado pueblo de Islil, á disposición de los interesados, siendo la extensión superficial que se les ocupa y las cantidades ofrecidas por el perito de la Sociedad concesionaria las que figuran en el estado siguiente:

Finca número 1.—Propietario, D. Pedro Padilla; superficie que se ocupa, un área 30 centíáreas; clase del terreno, huerto; tasación ofrecida por el perito de la Sociedad concesionaria, 133,90 pesetas.

Finca número 2.—Propietarios, herederos de D. Manuel Arnalot; superficie que se ocupa, tres áreas 81 centíáreas; clase del terreno, campa secano á cereales; tasación ofrecida por el perito de la Sociedad concesionaria, 302,18 pesetas.

Debiendo advertir á dichos propietarios que si en el plazo de veinte días no se presentan á recoger su hoja de aprecio y firmar el recibo de la misma, se entenderá que se conforman con la tasación ofrecida por el perito de la Sociedad expropiante, con arreglo á lo que determina el artículo 43 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Expropación forzosa.

Lérida, 28 de Febrero de 1918.—El Gobernador, Miguel Aguayo. P—1048

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Logroño.**NOMBRAMIENTO INTERINO**

Esta Sección Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Estatuto general, ha nombrado con esta fecha Maestra interina de la Escuela Nacional de Ciruelas (Cirueña), a D.ª María Encarnación Ruiz y Sánchez, número 22 de la lista de aspirantes.

Lo que se publica á los efectos del artículo 68 de la vigente Ley Electoral.

Logroño, 19 de Febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, Juan Antonio Alonso García. P—946

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Alfamén.

D. Vicente Bailón Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alfamén.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes al año de 1917, de esta población, he dictado la siguiente

«**Providencia.**— De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señala-

ndo al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Bernabé Arnal, 1,64 pesetas.
Pedro Cebrián, 1,79.
María Gil, 1,57.
Tomás Gil, 2,25.
Pascual Lacgarres, 1,79.
Felipe Masa, 3,35.
Dionisio Masa, 2,21.
Pedro Pascual, 1,65.
Nazario Soria, 1,72.
Calixto Torres, 1,95.
Juan Torres, 1,95.
Joaquín Valero, 1,58.
Mariano Valero, 1,90.
Francisco Valero, 1,65.
Maresalino Valero, 2,46.
El mismo, 5,34.
Cristóbal Valero, 1,96.
El mismo, 1,96.
Francisco Valero, 3,26.
José Valero, 1,58.
Francisco Valero, 3,35.

Alfamén, 17 de Diciembre de 1917.—El Recaudador, Vicente Bailón. P—819

Recaudación de Contribuciones de la zona de Berga.

D. Jaime Soler Pujol, Recaudador ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de Berga:

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución rural de los pueblos de Gisclareny y Saldes consta dictada, con fecha 4 del actual, la providencia de acumulación de débitos por el cuarto trimestre del año último, que á la letra es como sigue:

«En virtud de las atribuciones que me están conferidas, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 143 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se acumulan las cuotas del último trimestre venido de los contribuyentes que expresa la relación que precede al expediente que se sigue por débitos de los mismos por trimestres anteriores, considerándose apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentren las atrasadas, y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos en la cantidad necesaria, según el resultado que ofreca la liquidación, todo lo cual se notificará á los deudores.»

Y refiriéndose esta providencia, entre otros, los siguientes:

Deudores que se citan.

Antonio Calvés, 9,69 pesetas.
Juan Compañó, 8,66.
Isidro Compañó, 7.
Pedro Compañó, 6,56.
José Coroninas, 8,58.
Juan Coroninas, 11,38.
José Costa, 14.
Ramón Calderer, 7,20.
Juan Sans, 13,12.

Ramón Tomás, 7,20.
José Tomás, 25,86.
Francisco Tomás, 8,80.
Ramón Tubau, 21,23 en cuanto al pue-
blo de Glaicaren, y a
Jaime Pons, 7,44 pesetas.
Luis Pouso, 13,36.

Maria Peat, 8,76.
Juan Soler, 16,76.

Antonio Tomás, 10,08.

Isidro Tomás, 22,28 en cuanto a los del
pueblo de Saldes; se inserta en este pe-
riódico oficial, en cumplimiento de otra
providencia obrante de fecha 15 del ac-
tual, en dichos expediente.

Berga, 16 de Enero 1918.—El Recauda-
dor ejecutivo, Jaime Soler. P—676

Recaudación de Contribuciones de Campo de Criptana.

Contribución rústica. — Años 1912 a 1917.

D. Andrés Sánchez Garafiana, Recau-
dador ejecutivo por Contribuciones del
pueblo de Campo de Criptana.

Hago saber: Que en el expediente que
me hallo instruyendo por débitos de Con-
tribución y años arriba expresados, su
ha dictado la siguiente:

«Providencia. — No habiendo satisfecho
los deudores que á continuación se ex-
presaan sus descubiertos para con la Ha-
cienda, ni podido realizarse los mismos
por el embargo y venta de bienes inme-
bles y semovientes, se acuerda la enja-
zación en pública subasta de los inme-
bles pertenecientes á cada uno de aque-
llas deudores, cuyo acto se verificará bajo
mi presidencia el día que haga quince
díables al en que se publique la presente
en el Boletín Oficial, siendo posturas ad-
misibles en la subasta las que cubran las
dos terceras partes del importe de la sa-
pitación.

Notifíquese esta providencia á los deu-
dores y al acreedor hipotecario en su
caso, y andúcelse al público por pregón
y edictos que se fijarán en las Casas Con-
sistoriales Boletín Oficial y GACETA DE MA-
DRID.

Y hallándose comprendidos en dicha
providencia los deudores que se expre-
san á continuación, los cuales no residen
ni tienen representante en este pueblo, ni
han participado el punto de su residencia
ni la persona que les represente, se
les notifica por medio de esta cédula, que
por duplicado se remite á la Tesorería de
Hacienda para su inserción en el Boletín
Oficial y en la GACETA DE MADRID, según
dispone el artículo 142 de la Instrucción
de 29 de Abril de 1909.

Deudores que se citan.

Viuda de Higinio Serrano:

Un s. c. pastos en Campos, de tres hect-
áreas 49 áreas 75 centíareas; linda: Norte,
Pablo Morales; Sur, Fulgencio Panadero;
Este, Juan Olivares, y Oeste, Jerónimo
Malcado; capitalizada en 32,60 pesetas.

Capitanía de Juan Francisco Arías
Muñoz:

Un cereal y pastos y viva en Cañada
de las Huertas, de seis hectáreas 63 áreas
75 centíareas; linda: Norte, campo de
Quintanar al Toboso y otro; Sur, Los Ca-
pedas, Santiago y José Pintor; Este, Ben-
ito Rescalvo y otros, y Oeste, camino
del Toboso; capitalizada en 2828,40 pe-
setas.

La Barbera:

Un S. viva anormal en Moranta, de 69
áreas 87 centíareas; linda: Norte, Severino
Guis; Sur, ferrocarril; Este, Miguel
Quijós, y Oeste, Diego Carrilero; capita-
lizada en 377,20 pesetas.

Los Ceballos:
Un cereal en Tres Molinos, de 69 áreas
87 centíareas; linda: Norte y Oeste, Jesús
Quintanar; Sur, Santiago Granero, y Este,
Pedro de la Guía; capitalizada en 419 pe-
setas.

Juan José Castiblanque:

Un cereal campero en Lomas del Cura,
de 31 áreas 94 centíareas; linda: Norte,
Pedro Ucendo; Sur, herederos de Dotores
Bustos; Este, Damián Castiblanque, y
Oeste, Conrado Amores; capitalizada en
110,20 pesetas.

Viuda de Juan José Minguez:

Un s. c. pastos en Vega, de una hectárea
39 áreas 75 centíareas; linda: Norte, Pro-
ceso Girón; Sur, Jerónimo Millán; Este,
Domingo Alberca, y Oeste, Ramón Barri-
luso; capitalizada en 345,20 pesetas.

Viuda de José Pintor:

Un s. c. pastos en Corral de Cruz, de
dos hectáreas nueve áreas 62 centíareas;
linda: Norte, Tomás Díaz Illescas; Sur,
Mercedes Pintor; Este, Florentín Baile-
teros, y Oeste, Simpliciano Lizcano; ca-
pitalizada en 195,40 pesetas.

Herederos de Julián Quijós Palomino:

Un s. c. pastos en Loma Cantareros, de
69 áreas 87 centíareas; linda: Norte, ex-
camino de Cantareros; Sur, Mariano Qui-
jós; Este, Daniel Pérez Bustos, y Oeste,
camino de la Puebla; capitalizada en 66,20
pesetas.

Sebastián Sanz:

Un cereal ruedo en Santos Bastián, de
11 áreas 65 centíareas; linda: Norte, pue-
ble; Sur, Esteban Panadero; Este, Satur-
nino Flores, y Oeste, población; capitali-
zada en 92,00 pesetas.

Herederos de Rosario Treviño Medrano:

Un s. c. campero en Barco, de 69 áreas
87 centíareas; linda: Norte, Fulgencio An-
gulo; Sur, ferrocarril Alicante; Este, Ju-
lián Carrillo, y Oeste, Primitivo Quiñone-
res; capitalizada en 338,40 pesetas.

Viuda de Juan Antoni:

Un s. c. ruedo y s. o. pastos en Arenales,
de una hectárea 39 áreas 75 centíareas;
linda: Norte, Valentín Carretero; Sur, Pi-
lar Olivares; Este, Leopoldo López, y
Oeste, Eugenio Lara; capitalizada en
307,20 pesetas.

Viuda de Reyes Fúner Díaz Pintor:

Un s. o. pastos en Losilla, de una hecta-
rea cuatro áreas 81 centíareas; linda: Nor-
te, José M. Minguez; Sur y Este, José M.
Olmedo, y Oeste, Nicolás Olmedo; ca-
pitalizada en 180,20 pesetas.

Nota.—Las fiancas á que se refiere el
presente edicto radican en el término
municipal de Campo de Criptana.

La subasta se celebrará en el local de
la oficina recaudadora, situada en la fon-
da de José Vicente Pintor, á la hora de
las once.

Campo de Criptana, 20 de Febrero de
1918.—El Recaudador, Andrés Sánchez.

P—884

Agencia ejecutiva de la zona del Puerto de Santa María.

En expediente que se instruye para
hacer efectivos débitos que resultan en
esta Agencia ejecutiva á nombre de don
Luis María Solano y Rodríguez, sus he-
rederos ó causahabientes, por cuotas de
Contribución urbana correspondiente
al tercer trimestre de 1911, al cuarto de
1913, y además los recargos y costas de
vengados, con fecha 31 de Agosto de
1917, se ha procedido al embargo de los
bienes siguientes:

Una casa en esta ciudad, calle de Ga-
nado, número 33

Lo que se notifica á la parte deudora,
para su conocimiento y demás efectos,
con arreglo al artículo 142 de la Instruc-
ción.

Puerto de Santa María, 25 de Enero de
1918.—El Agente ejecutivo, A. Martín.
P—879

Por la presente se requiere á D. Ramón
García Portas, hoy su viuda y heredera
D. María de la O Raonia Eymar, para
que en el término de tres días entre-
guen en el despacho de esta Agencia ejecu-
tiva los títulos de propiedad que po-
see, relativos á los bienes inmuebles
embargados, por diligencia fechada 28 de
Marzo de 1917, en expediente de apremio
que contra el mismo se sigue, en con-
cepto de deudor de cuotas devengadas
por Contribución urbana, de la villa de
Rota, y de cuya diligencia y bienes á que
se refiere, tiene oportuno conocimiento,
según consta en dicho expediente; bajo
avpercibimiento de que transcurrido el
plazo señalado sin entregar los mencio-
nados títulos, serán supuestos á su costa,
según establece el artículo 93 de la In-
strucción de 26 de Abril de 1900.

Puerto de Santa María, 6 de Febrero de
1918.—El Agente ejecutivo, A. Martín.
P—880

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Dalias.

D. Eugenio Lirola Peralta, Alcalde-
Presidente del Ayuntamiento constitucio-
nal de esta villa.

Hago saber: Que por esta Alcaldía, y á
instancias del mozo José Galdeano Calle-
jón, número 12 del Reemplazo de 1917,
se instruye expediente de ausencia á igno-
rado paradero de su padre, Luis Galdeano
Carreño, que se ausentó de ésta
hace más de doce años, sin que desde
entonces se haya tenido la menor noticia
del mismo.

Y para dar al expediente la tramita-
ción preventiva por la vigente ley de
Reemplazo y Recrutamiento del Ejército,
publicase este anuncio en el Boletín Ofi-
cial de la provincia y GACETA DE MADRID
rogando á todas las Autoridades civiles
como militares y á cuantas personas pue-
dan adquirir noticias algunas respecto al
ignorado paradero del ausente, tengan á
bien ponerlo en conocimiento de esta Al-
caldía ó del señor Gobernador civil de la
provincia.

Dado en Dalias á 1.º de Marzo de 1918.
El Alcalde, Eugenio Lirola.—P. S. M., An-
tonio Basa. M—10,6

Alcaldía Constitucional de Santurce de Barrameda.

D. Leopoldo del Prado y Ruiz, Alcalde-
Presidente del Excmo. Ayuntamiento de
esta ciudad.

Hago saber: Que para acreditar en el
expediente de revisión de excepciones, la
propuesta por el mozo número 85 del
sorteo, en el Reemplazo de 1915, José Pé-
rez Bianchi, de que continúa asistiendo
á la de ser hijo de madre abandonada
pobre, á quien mantiene, con un herma-
no menor de diecisiete años, puesto
que su madre, José Pérez Helyant, se au-
sentó de ésta hace más de diez años, igno-
rándose desde entonces su paradero, á
cuyo efecto, y en cumplimiento de lo dis-
puesto en el artículo 145 del Reglamento
para la aplicación de la vigente ley de

Reclutamiento, se publicó el presente por si alguna persona conoce la actual residencia del expresado individuo, cuyas circunstancias a continuación se relacionan, lo participe a esta Alcaldía a los efectos procedentes.

Sefías particulares de José Pérez Helvánt:

Edad, cuarenta y nueve años; estatura alta, color trigueño, pelo negro, cejas al piso, nariz y boca regulares, y profesión horchelero.

Sanlúcar de Barrameda, 26 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Leopoldo del Prado. M—1050

D. Leopoldo del Prado y Ruiz, Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que para acreditar en el expediente de revisión de excepciones la propuesta por el mozo Luis Buzón Rodríguez, número 6 del sorteo en el Reemplazo de 1915, de que continúa asistiendo la de ser hijo de madre abandonada pobre, a quien mantiene, pues aunque tiene tres hermanos, uno es casado, otro menor de diecinueve años y otro en días, puesto que su padre José Buzón Vidal se ausentó de ésta hace más de diez años, ignorándose desde entonces su paradero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente, por si alguna persona conoce la actual residencia del expresado individuo, cuyas circunstancias a continuación se relacionan, lo participe a esta Alcaldía, a los efectos que procedan.

Sefías personales de José Buzón Vidal:

Edad cincuenta y seis años, pelo rubio, ojos pardos, estatura regular, color trigueño, nariz y boca regulares y de profesión del campo.

Sanlúcar de Barrameda, 26 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Leopoldo del Prado. M—1051

D. Leopoldo del Prado y Ruiz, Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que instruido expediente a instancia del mozo Rodrigo García Rodríguez, número 28 del sorteo en el Reemplazo de 1916, para acreditar la ausencia, por más de diez años, en paradero ignorado, de su padre Rodrigo García Guillén, con objeto de justificar la excepción que propuso en el acto de la clasificación de mantener a su abuela materna viuda y pobre, que lo crió y educó sin retribución alguna desde que quedó huérfano de madre, y abandonado por su padre desde hace catorce años, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguna persona conoce la actual residencia del expresado individuo, cuyas circunstancias a continuación se relacionan, lo participe a esta Alcaldía, a los efectos procedentes.

Sefías personales de Rodrigo García Guillén:

Edad cincuenta y dos años, estatura regular, pelo rubio, profesión agricultor.

Sanlúcar de Barrameda, 26 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Leopoldo del Prado. M—1052

BALANCE DE SITUACIÓN
ESTADO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.
Inventario-Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas.....	7.500.000,00
Acciones en depósito obligatorio	557.500,00
Idem fd. voluntario.....	2.832.500,00
Caja.....	972.843,32
Efectos de giro en Cartera.....	10.678.747,96
Cuentas corrientes.....	6.084.243,42
Deudores diversos.....	1.155.046,58
Corresponsales deudores..	623.270,52
Inmuebles	478.076,07
Mobiliario.....	50,00
	30.100.402,87

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	10.000.000,00
Acreedores por Acciones en depósito obligatorio..	557.500,00
Idem fd. voluntario.....	2.932.500,00
Impontes	1.176.895,48
Cuentas corrientes.....	11.780.65,58
Corresponsales acreedores.	2.251.800,07
Acreedores diversos	506.228,58
Dividéndos de ejercicios anteriores.....	2.500,50
Fondo de reserva obligatorio	21.977,44
Idem fd. voluntario	135.715,59
Diferencia entre el Activo y Pasivo	654.554,83
	30.100.402,87

Aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de Febrero de 1918.

Sanlúcar, 18 de Febrero de 1918.—El Presidente, Enrique Turull.—P. A. de la J. G.—El Secretario, Lorenzo Marquet. X—511

EL MATERIAL INDUSTRIAL.

COMPANÍA ANÓNIMA

Balance de situación formado en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	182.971,85
Valeos públicos.....	3,40
Idem en depósito	15.000,00
Taller.....	1,00
Muebles y enseres	1,00
Sucursal de San Sebastián	246.510,63
Acciones en Cartera	160.000,00
Cuentas corrientes	101.25,53
Aportaciones.....	2.070,00
Mercaderías generales.....	49.010,29
	1.015.835,19

PASIVO

Capital.....	660.000,00
Fondo de reserva	177,93
Idem de depósito	20.571,71
Efectos de giro en Cartera	1,00
Cuentas corrientes	220.539,79
Pérdidas y Ganancias	911.128,74
	1.015.835,19

Bilbao, á 28 de Febrero de 1918.—El Consejero Delegado, Elías Ugartechez. X—604

EL DE TINTORERIA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Edificios y terrenos.....	63.358,46
Material de fábrica y explotación	623.421,56
Nuevo material.....	3.351,84
Confección y suministro de Gas.....	49.095,13
Deudores.....	83.947,90
Ayuntamiento de Argontona.....	10.8.808
Efectos á cobrar	12.350,60
Acciones en depósito	15.000,00
Otros	7.199,69
Pérdidas y beneficios	40.153,98
	911.281,64

PASIVO

Acreedores.....	136.102,62
Hacienda pública.....	1.304,52
Impuesto sobre alumbrado.....	775,08
Cargas perpetuas.....	50.000,00
Fianza Garante.....	15.000,00
Fondo de reserva.....	110.994,42
Capital social	625.000,00
	911.281,64

Madrid, 28 de Febrero de 1918.—El Director gerente, Jaime Arenas. X—508.

TALLERES DE TINTORERIA.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Situación en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones (en cartera)	50.000,00
Máquinas y herramientas.....	49.613,26
Mobiliario	803,70
Obras en ejecución	29.500,60
Varios deudores	29.367,53
Materiales	11.311,50
Caja	2.655,04
	173.951,89

PASIVO

Varios acreedores	11.141,29
Pérdidas y Ganancias	12.810,69
Capital	150.000,00
	173.951,89

Madrid, 28 de Febrero de 1918.—El Director gerente, T. Celai. X—524

SOCIEDAD ANÓNIMA LA ATICANTINA.

Alcan. e.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se da vía á Junta general ordinaria sobre el día 23 del corriente, á los señores Accionistas de la misma, á las oficinas y locales del mismo día, en la calle de Valencia nº 11, en la villa de Alcalá de Henares, de 1918, año nuevo 1919.

La dicha Junta se celebrará en cumplimiento de lo que el término de artículo 70 del Estatuto, y en virtud de lo establecido en la ampliación del mismo, presentación de balance y verbas de liquidación.

Se previene que para el derecho de asistencia á la Junta habrá que comprobarse por parte de los señores Accionistas lo

6 Marzo 1918

que previene el artículo 31 de los Estatutos.

Alicante, 1.^o de Marzo de 1918.

X—512

La Ganadera Catalana.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE LA BISBAL
Inventario balance general, formado en 31
de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Cuentas personales deudoras...	24.662,56
Idem impersonales deudoras...	4.579,76
	29.242,32

PASIVO

Capital social.....	25.000,00
Cuentas personales acreedoras...	4.179,87
Pérdidas y Ganancias.....	62,45

29.242,32

La Bisbal, 31 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Enrique Sánchez.—El Director Gerente, Victoriano Pujadas.

X—505

La Industrial Marivera.

Balance general.—Año 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Terrenos y edificios.....	190.212,12
Material de la Sociedad.....	893.705,92
Varias cuentas deudoras.....	67.021,48
	651.039,52

PASIVO

Capital: 1.250 Acciones.....	500.000,00
Fuertes cuentas acreedoras....	65.819,50
Beneficios a liquidar.....	•85.220,02

651.039,52

Rivas, 31 de Diciembre de 1917.—El Secretario, A. Porta Palisá.—El Director, Emilio Oller.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Eduardo Porrán. X—509

Banco de España.

Pontavenda.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 9.283 y 9.454, expedidos por esta sucursal en 28 de Diciembre de 1914 y en 14 de Abril de 1915, el primero de pesetas nominales 5.000 en acciones del Banco Español del Río de la Plata, a favor de D. Manuel Vidal Cota y D. Vicente Cortizo Tato, indistintamente, y el segundo de 6.500 en títulos de la Deuda del 6 por 100 amortizable, a nombre de D. Mariana Urrutia Morales y D. María Vázquez Antelo, a retirar también indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y que-

dando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 4 de Marzo de 1918.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quian.

X—523

Banco de España.

Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 31.423, de pesetas nominales 3.500, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta sucursal en 10 de Noviembre de 1908 a favor de D. Manuel Mayor Toribio, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de esta Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 7 de Agosto de 1917.—El Secretario, J. Alvarez.

X—514

Banco de España.

Vigo.

Habiendo sufrido extravió el resguardo de depósito transmisible número 7.599, de pesetas nominales 22.600, en 44 acciones del Banco de Vigo, expedido por esta sucursal en 12 de Agosto de 1914, a nombre de los Sres. Guillermo Curbera, hijos, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de toda responsabilidad.

Vigo, 6 de Marzo de 1918.—El Oficial Secretario, Manuel Gallo.

X—522

Sociedad eléctrica La Rosa.

TABANCON

De conformidad con el artículo 43 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores Accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el 31 del actual, a las tres de la tarde, en la calle de Santa Catalina, 3, principal izquierda, para los fines expresados en el artículo 44.

Madrid, 5 de Marzo de 1918.—El Director Gerente, Saturnino Ortiz.

X—506

Med-rne garage francés-español.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad para que concurran a la Junta general ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Marzo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Santa Engracia, número 31, y que tendrá por ob-

jeto la aprobación del balance del ejercicio próximo pasado.—El Consejo de Administración.

X—516

Sociedad anónima Tubos ferjades.

El Consejo de Administración de la misma, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 23 del actual, á las cuatro de la tarde, en las oficinas de su fábrica, sita en Elorrieta (Deusto).

A este fin se recuerda á los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 4º de los Estatutos, relativo al derecho de asistencia á las Juntas generales y demás extremos.

Bilbao, 5 de Marzo de 1918.—El Presidente del Consejo de Administración, L. de Landecho.

X—517